



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 16 de abril de 2024

NÚM. 53

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-24/MOC-00050. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar en su planificación deportiva la inclusión de la perspectiva de atención a la salud mental en sus acciones dirigidas a los y las profesionales del ámbito deportivo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ibai Crespo Luna (Pág. 3).
- 11-24/MOC-00051. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un Plan Integral de Reducción de Listas de Espera en Navarra que implique la puesta en marcha de medidas estructurales, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 4).
- 11-24/MOC-00052. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear espacios de reflexión y debate sobre el uso de la IA en los procesos de creación artística en Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ibai Crespo Luna (Pág. 5).
- 11-24/MOC-00053. Moción por la que se ratifican los objetivos de la Carta Europea de las lenguas minoritarias y el artículo 7.2 para la adopción de medidas especiales en favor de estas lenguas, presentada por los G.P. EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa (Pág. 7).
- 11-24/MOC-00054. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reducir la temporalidad en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y agilizar los procesos de ingreso y provisión de puestos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 8).
- 11-24/MOC-00055. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la base de datos de víctimas y represaliados de la Guerra Civil y el Franquismo “Oroibidea” a los asesinados y represaliados en el territorio controlado por las autoridades republicanas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

- 11-23/PES-00244. Pregunta sobre los motivos por los que no se ha desplegado la fibra óptica en Petilla de Aragón. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

- 11-23/PES-00245. Pregunta sobre la situación de los 115 municipios que se iban a beneficiar de las ayudas del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión-Banda Ancha. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- 11-23/PES-00246. Pregunta sobre la formación específica relativa a la mutilación genital femenina en el SNS-Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- 11-23/PES-00247. Pregunta sobre la inclusión de la población gitana migrante en el programa de Promoción de la Salud de la Comunidad Gitana. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- 11-23/PES-00248. Pregunta sobre el criterio o protocolo para derivar pacientes con patologías neurológicas a asociaciones privadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- 11-23/PES-00249. Pregunta sobre las acciones promovidas para el apoyo al deporte y discapacidad en los años 2022 y 2023. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- 11-23/PES-00250. Pregunta sobre los criterios técnicos que ha seguido el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para la destitución del director gerente de GAN-NIK y la designación de la nueva persona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- 11-23/PES-00251. Pregunta sobre la web de Gobierno Abierto. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- 11-23/ELC-00012 y 13 y 11-24/ELC-00001. Elección de miembros del Consejo de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra. Proclamación de candidaturas (Pág. 24).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-24/MOC-00050. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar en su planificación deportiva la inclusión de la perspectiva de atención a la salud mental en sus acciones dirigidas a los y las profesionales del ámbito deportivo

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. IBAI CRESPO LUNA

En sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar en su planificación deportiva la inclusión de la perspectiva de atención a la salud mental en sus acciones dirigidas a los y las profesionales del ámbito deportivo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ibai Crespo Luna.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Ibai Crespo Luna, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno, por la que se insta a la prevención de trastornos de salud mental desde el ámbito deportivo y de la actividad física. El seguimiento de esta moción corresponde al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

Exposición de motivos

La salud mental es un aspecto esencial de la salud global de las personas y su importancia va más allá de la propia presencia de trastornos mentales. El estrés, la ansiedad y otros problemas emo-

cionales afectan cada vez más a nuestra sociedad, especialmente a los y las jóvenes. Es por ello por lo que resulta imperativo adoptar medidas proactivas y preventivas que promuevan el bienestar emocional desde una edad temprana, y que proporcionen a la ciudadanía las herramientas necesarias para hacer frente a los desafíos emocionales que puedan enfrentar a lo largo de sus vidas.

Numerosos estudios científicos han demostrado que la práctica regular de actividad física y deporte no solo conlleva beneficios físicos evidentes, como la mejora de la condición cardiovascular y la reducción del riesgo de enfermedades crónicas, sino que también tiene un impacto significativo en la salud mental. El ejercicio físico libera endorfinas, neurotransmisores asociados con la sensación de bienestar, y reduce los niveles de cortisol, la hormona del estrés. Además, el deporte y la actividad física fomentan el trabajo en equipo, la socialización y la autoestima, aspectos fundamentales para el desarrollo integral de los jóvenes, valores y estrategias que el INDAF tiene como objetivos.

Recientemente el jugador de baloncesto Ricky Rubio anunciaba su adiós a la NBA y a la primera línea del baloncesto para cuidar su salud mental, evidenciando la necesidad de poner el foco de la salud mental también en los ámbitos adultos, profesionales y de la práctica deportiva.

El ámbito educativo se presenta como un escenario privilegiado para la promoción de la salud mental desde edades tempranas a través del deporte y la actividad física.

Los espacios educativos no solo son espacios de enseñanza académica, sino también lugares de formación integral, donde se moldean los valores, actitudes y hábitos de vida de quienes participan en ellos. Se trata de espacios que pueden propor-

cionar herramientas para afrontar los desafíos académicos, personales y sociales con mayor resiliencia y confianza en sí mismos además de contribuir al bienestar emocional de los estudiantes a través del deporte y la actividad física.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a que implemente en su planificación deportiva la inclusión, con acciones concretas, de la perspectiva de atención a la salud mental en sus acciones dirigidas a los y las profesionales del ámbito deportivo.

2. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a impulsar campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad deportiva sobre la importancia del deporte y la actividad física en la promoción de la salud mental y el bienestar emocional.

3. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a incluir en el Plan estratégico de la actividad física y el deporte un apartado dedicado a la atención de la salud mental.

4. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a incluir en su programación deportiva dirigida a la población más joven, como los Juegos Deportivos, la importancia y recursos de cuidado de la salud mental.

5. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a seguir desarrollando de manera descentralizada proyectos de receta deportiva impulsado por el INDAF, y en colaboración con el Departamento de Salud, como servicio de prevención de los trastornos de salud mental y puesta en valor del deporte y la actividad física en el ámbito del cuidado de la salud.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Parlamentario Foral: Ibai Crespo Luna

11-24/MOC-00051. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un Plan Integral de Reducción de Listas de Espera en Navarra que implique la puesta en marcha de medidas estructurales

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ

En sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un Plan Integral de Reducción de Listas de Espera en Navarra que implique la puesta en marcha de medidas estructurales, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno:

Exposición de motivos

Las listas de espera en Navarra se encuentran en máximos históricos. Actualmente hay 66.612 personas esperando una primera cita con el especialista, 8.757 personas esperando una intervención quirúrgica y 24.561 personas esperando una prueba diagnóstica. Además, también los tiempos de espera de las consultas de revisión se han incrementado en los últimos meses.

En la última comparativa periódica que realiza el Ministerio de Sanidad sobre las listas de espera de las distintas comunidades autónomas Navarra se sitúa entre las 5 peores en relación con la lista de espera para una primera consulta con el espe-

cialista y en la mitad de la tabla en relación con la lista de espera para intervención quirúrgica.

Desde el inicio de la legislatura, hace ahora 7 meses, el Departamento de Salud ha ido informando de la puesta en marcha de acciones a corto, a medio y a largo plazo, con el objetivo de revertir la situación y mejorar estas listas de espera. Las medidas a corto plazo que han sido informadas suponen, en primer lugar, comprobar si la actividad ordinaria ha sido la adecuada y reforzarla en el caso necesario con nuevas contrataciones, recurrir a horas de productividad para incrementar la actividad más allá de la actividad ordinaria y, por último, derivar a la sanidad privada a aquellas personas que no puedan ser atendidas en la sanidad pública.

Desgraciadamente, seis meses después de la implantación de estas medidas los datos muestran que no han obtenido los resultados esperados, ya que no se ha conseguido reducir las listas de espera y eso a pesar de los recursos económicos invertidos tanto en productividad como en derivaciones a la sanidad privada.

La espera para el acceso a la atención sanitaria especializada es uno de los principales problemas del sistema sanitario navarro, que influye negativamente en los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad Foral. No se puede obviar

que la inversión en salud en Navarra –uno de cada cuatro euros del presupuesto de nuestra Comunidad Foral se destina a salud– tiene entidad como para que un problema de esta envergadura sea tratado con todos los recursos que tengamos en nuestra mano y su evolución, sea lo más transparente posible para la ciudadanía.

Por ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Presentar en el plazo de tres meses un Plan integral de reducción de listas de espera en Navarra que implique la puesta en marcha de medidas estructurales.

2. Establecer un conjunto de indicadores que ayuden a monitorizar las acciones del plan, así como los resultados de evolución de las listas de espera.

3. Publicar en la web de Salud, en abierto para toda la ciudadanía, el plan, así como los resultados mensuales de dichos indicadores.

Pamplona, 8 de abril de 2024

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

11-24/MOC-00052. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear espacios de reflexión y debate sobre el uso de la IA en los procesos de creación artística en Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. IBAI CRESPO LUNA

En sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear espacios de reflexión y debate sobre el uso de la IA en los procesos de creación artística en Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ibai Crespo Luna.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Ibai Crespo Luna, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta a la creación de espacios de reflexión y debate sobre el uso de la IA en los procesos de creación artística en Navarra. El seguimiento de esta moción corresponde al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

Exposición de motivos

El uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito artístico, reconociendo su potencial para enriquecer la creatividad y la expresión cultural sin menoscabar el valor del trabajo artesanal y creativo tradicional, representa una herramienta innovadora que puede ser aprovechada por artis-

tas y creadores para explorar nuevas formas de expresión y llevar sus obras a un nivel superior de complejidad y originalidad.

En la era digital en la que nos encontramos, la IA ha demostrado su capacidad para analizar grandes volúmenes de datos, identificar patrones y generar contenido creativo en diversas disciplinas.

Sin embargo, es fundamental entender que el uso de la IA no puede sustituir al proceso creativo de los y las artistas y que sí pueda servir como una herramienta complementaria que puede potenciar y enriquecer el proceso creativo.

En este sentido resulta necesario promover una visión integradora y respetuosa en la que la IA y el trabajo creativo artesanal puedan coexistir de manera armoniosa, reconociendo y valorando la diversidad de enfoques y perspectivas en el mundo del arte.

Es importante destacar que la creatividad humana sigue siendo insustituible y que la IA, por sí sola, no puede capturar la totalidad de la experiencia humana ni replicar la profundidad emocional y el significado cultural que se encuentran en las obras de arte creadas por seres humanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra al impulso de un espacio de reflexión y diálogo sobre el papel de la IA en el ámbito artístico, junto a profesionales del ámbito de la creación artística, artes plásticas, música y sector literario para el desarrollo de una reglamentación para el uso de la IA en los procesos artísticos en Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a que impulse iniciativas que fomenten el uso responsable y ético de la IA en el ámbito artístico, garantizando que esta tecnología se utilice como una herramienta para potenciar la creatividad y la innovación, sin que ello suponga un menoscabo para el trabajo artesanal y creativo tradicional.

3. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a promover la colaboración interdisciplinaria entre artistas, científicos, tecnólogos y otros profesionales, con el fin de desarrollar proyectos que integren la IA de manera creativa y respetuosa con la diversidad cultural y el patrimonio artístico.

4. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a continuar con las recomendaciones sobre la prevención de uso de IA en trabajos y concursos públicos.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Parlamentario Foral: Ibai Crespo Luna

11-24/MOC-00053. Moción por la que se ratifican los objetivos de la Carta Europea de las lenguas minoritarias y el artículo 7.2 para la adopción de medidas especiales en favor de estas lenguas

PRESENTADA POR LOS G.P. EH BILDU NAFARROA, GEROA BAI Y CONTIGO NAVARRA-ZUREKIN NAFARROA

En sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se ratifican los objetivos de la Carta Europea de las lenguas minoritarias y el artículo 7.2 para la adopción de medidas especiales en favor de estas lenguas, presentada por los G.P. EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

La Ley Foral 18/1986 del Euskera fue aprobada por el Parlamento de Navarra el 15 de diciembre de 1986. La Ley regula el uso del euskera en Navarra y establece su carácter de lengua oficial junto con el castellano.

Según el Atlas de las Lenguas del Mundo en Peligro, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), publicado por primera vez en 1996 y actualizado periódicamente, en el mundo se hablan actualmente alrededor de 6.700 lenguas, de las cuales 2.500 están en peligro de extinción. Muchas de ellas están desapareciendo a una velocidad preocupante. Se estima que más de 500 lenguas se encuentran en «situación crítica»; más de 500, en «situación de grave peligro»; y más de 600, en «situación vulnerable». Según los datos recogidos en el atlas, desde los años 50 han desaparecido alrededor de 230 lenguas, y el

euskera estaría entre las más de 2.500 lenguas en riesgo en el mundo, concretamente en la categoría de "vulnerables", por estar limitado a unos ámbitos concretos.

Por otra parte, en marzo de 2023 se cumplieron 25 años de la entrada en vigor de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (Eurocarta). La Carta es un acuerdo internacional, aprobado con rango de Convención por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 25 de junio de 1992, para proteger y promover las lenguas minoritarias de Europa. Los 25 Estados que ratificaron la Convención deben promover activamente el uso de estas lenguas en diferentes ámbitos. Esta carta fue firmada por el Estado español el 5 de noviembre de 1992 (con el PSOE en el gobierno) y ratificada el 9 de abril de 2001 (con el PP en el gobierno). De conformidad con el artículo 15 de la Carta, los Estados signatarios deben realizar evaluaciones periódicas (cada 3 años) para el Consejo de Europa, en relación con la aplicación de las recomendaciones de la Carta.

A mediados de enero, los miembros del Comité de Expertos del Consejo de Europa han visitado Navarra para evaluar la aplicación de la Carta entre 2017 y 2021, y para ello han mantenido diversas reuniones con instituciones y entidades relacionadas con el euskera en diferentes ámbitos. Valoración del Comité

Se valorará e incluirá en el sexto informe, que el Consejo de Europa elaborará posteriormente. Y, como es sabido, la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias establece un mecanismo de control para evaluar la aplicación de la Carta en los diferentes estados.

Lamentablemente, el euskera está siendo utilizado últimamente para la confrontación y el forcejeo entre partidos. Esto no contribuye en absoluto a la normalización del euskera, y resulta necesario buscar consensos para preservar nuestro patrimonio lingüístico. La diversidad lingüística debe ser un eje importante para la convivencia de los navarros; debe ser reflejo de nuestra diversidad social y cultural. El euskera es patrimonio de todos los navarros, tanto de los que hablan euskera como de los que no lo hacen. Por todo ello, es necesario respetar los derechos de unos y

otros. El euskera debe ser un elemento vertebrador promovido por las instituciones y los agentes sociales, que debe ponerse en valor y promoverse desde diferentes ámbitos, para que en nuestra Comunidad Foral los derechos lingüísticos sean respetados.

Es responsabilidad del Parlamento de Navarra, como máximo órgano de representación de los ciudadanos, transmitir a la sociedad navarra un mensaje positivo y de consenso.

Por todo ello presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra ratifica los objetivos establecidos en la Carta Europea de las Lenguas

Regionales y Minoritarias, así como el siguiente principio, establecido en el artículo 7.2: «La adopción de medidas especiales en favor de las lenguas regionales o minoritarias, destinadas a promover una igualdad entre los hablantes de dichas lenguas y el resto de la población y orientadas a tener en cuenta sus situaciones peculiares, no se considerará un acto de discriminación con los hablantes de las lenguas más extendidas».

Pamplona, 10 de abril de 2024

Los Parlamentarios Forales: Carlos Guzmán Pérez, María Roncesvalles Solana Arana, Eneka Maiz Ulaiar

11-24/MOC-00054. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reducir la temporalidad en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y agilizar los procesos de ingreso y provisión de puestos

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reducir la temporalidad en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y agilizar los procesos de ingreso y provisión de puestos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Txomin González Martínez, parlamentario adscrito al G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

El SNS-Osasunbidea, organismo autónomo del Departamento de Salud, acumula la mayor tasa de temporalidad de toda la Administración Foral y, seguramente, la peor de entre todos los servicios públicos de salud. La precariedad ha ido incrementándose a lo largo del tiempo hasta alcanzar cotas obscenas, superando el 60 % de temporalidad.

El proceso de estabilización de plazas de trabajo, ligado a las sentencias europeas que condenaban el abuso de la contratación temporal y exigían dar estabilidad y fijeza a los puestos de trabajo que son sustantivos a la actividad de la Administración, va a permitir al SNS-Osasunbidea dar fijeza a un tercio de la temporalidad acumulada. Los otros dos tercios de puestos de trabajo cubiertos de forma temporal no tendrán acceso a la fijeza.

El Reglamento de ingreso y provisión de puestos de trabajo del SNS-Osasunbidea, Decreto Foral 347/1993, y las órdenes forales de desarrollo no han ayudado a reducir la temporalidad en el SNS-Osasunbidea, más bien lo contrario.

El procedimiento de ingreso es excesivamente lento y complejo, eternizando la resolución de las distintas convocatorias, que pueden alargarse

años. Las órdenes forales de baremos se han desarrollado y orientado para apostar por una mal entendida meritocracia y excelencia, que en realidad es la comercialización y compra de puntos para competir en los procesos selectivos.

Por ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud a que la Oferta Pública de Empleo del SNS-Osasunbidea para el año 2025 recoja todas las plazas que hayan quedado vacantes del proceso de estabilización, tal y como recoge la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra en su disposición adicional quinta, y

también las vacantes estructurales existentes de la plantilla del SNS-Osasunbidea, con el objetivo de reducir la temporalidad al 8 %.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud, a negociar con la representación del personal en el plazo de seis meses, una reforma del Decreto Foral 347/1993 y las órdenes forales de desarrollo, sobre ingreso y provisión de puestos de trabajo en el SNS-O con los siguientes objetivos: que agilice los procesos selectivos reduciendo los tiempos de resolución, que valore el tiempo trabajado en puestos de difícil cobertura y los defina, que simplifique la baremación de méritos y garantice como prioritario el objetivo de atención a la población en los dos idiomas de Navarra.

Iruñea/Pamplona, 11 de abril de 2024

El Parlamentario Foral: Domingo González Martínez

11-24/MOC-00055. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la base de datos de víctimas y represaliados de la Guerra Civil y el Franquismo “Oroibidea” a los asesinados y represaliados en el territorio controlado por las autoridades republicanas

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la base de datos de víctimas y represaliados de la Guerra Civil y el Franquismo “Oroibidea” a los asesinados y represaliados en el territorio controlado por las autoridades republicanas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y posterior seguimiento en la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional.

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en la base de datos de víctimas y represaliados de la Guerra Civil y el Franquismo “Oroibidea” a los asesinados y represaliados en el territorio controlado por las autoridades republicanas.

Exposición de motivos

Recientemente el Departamento de Memoria y Convivencia, Euskera y Acción Exterior ha puesto en marcha Oroibidea, un archivo digital de la guerra civil y el franquismo. Esta página web incluye una herramienta para acceder a los datos de más de 23.000 navarros víctimas de la contienda y de

la posterior la dictadura franquista, tanto si el acto represivo tuvo lugar en Navarra, como si fue cometido fuera de ella.

Sin duda, esta herramienta resulta de gran utilidad para garantizar “el derecho de las víctimas y sus familias a la verdad; y también el derecho de la ciudadanía, el derecho de la sociedad, a conocer la crudísima verdad de un pasado terrible que se inició en julio de 1936 y se extendió durante 40 años de dictadura”, tal y como señaló la Consejera en su presentación.

Sin embargo, Oroibidea excluye sistemáticamente a todas las personas navarras que fueron objeto de represión en el territorio controlado por la República.

No existe ninguna justificación para esta exclusión, dado que la propia Ley 20/2022, de Memoria democrática, en su artículo tercero define como víctimas a: “las personas que sufrieron persecución o violencia por razón de conciencia o creencias religiosas, así como aquellas personas represaliadas o perseguidas por pertenecer a la masonería o a las sociedades teosóficas y simila-

res”, no excluyendo, por lo tanto, a las víctimas causadas por las fuerzas republicanas y sus aliados. En consecuencia, se hace necesario corregir esta ausencia que, lógicamente, ofende a los familiares de tales víctimas, invisibilizando los abusos y la violencia injusta de la que fueron objeto sus familiares.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir dentro de la base de datos de Oroibidea a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra víctimas de vulneraciones de sus derechos más básicos en el territorio controlado por el Gobierno legítimo de la República.

2. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad a los familiares de todas las víctimas de persecución política por razón de conciencia o creencias religiosas durante la Guerra civil y la dictadura franquista y denuncia el carácter injusto e ilegítimo de dicha persecución

Pamplona, 11 de abril de 2024

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-23/PES-00244. Pregunta sobre los motivos por los que no se ha desplegado la fibra óptica en Petilla de Aragón

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre los motivos por los que no se ha desplegado la fibra óptica en Petilla de Aragón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 3 de 12 de enero de 2024.

Pamplona, 6 de febrero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre los Motivos por los que no se ha

desplegado la fibra óptica en Petilla de Aragón. (11-23/PES-00244).

Como bien sabe, Petilla de Aragón es una isla territorial de la Comunidad Foral de Navarra cuya situación geográfica, rodeada por territorio aragonés, hace que sea más complicado llegar con fibra óptica a la localidad.

Como Gobierno de Navarra trabajamos de manera incansable con todos los agentes para asegurar que todas las localidades de nuestra comunidad se encuentren conectadas

No obstante, el municipio navarro ya se encuentra conectado a través de Radiofrecuencia.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 31 de enero de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-23/PES-00245. Pregunta sobre la situación de los 115 municipios que se iban a beneficiar de las ayudas del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión-Banda Ancha

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la situación de los 115 municipios que se iban a beneficiar de las

ayudas del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión-Banda Ancha, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 3 de 12 de enero de 2024.

Pamplona, 2 de febrero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre la situación de los 115 municipios que se iban a beneficiar de las ayudas del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión-Banda Ancha (ÚNICO-Banda Ancha) 2021. (11-23/PES-00245).

Tal y como se informaba en la nota de prensa a la que usted hace referencia en su pregunta con respuesta escrita, esas ayudas estaban encuadradas en el Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha (UNICO21), que concedió la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del antiguo Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Desde Navarra estamos colaborando con el Ministerio para facilitar que se lleven a cabo estas actuaciones en materia digital. Sin embargo, y como bien sabe, el Gobierno no cuenta con las competencias en las ayudas concedidas por el Gobierno Central.

No obstante, si desea conocer la situación detallada en la que se encuentran los municipios a los que hace alusión en su pregunta, al igual que el resto de municipios de la comunidad foral. Puede encontrar la información en el siguiente enlace <https://bandaancha.navarra.es/es/>

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 31 de enero de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-23/PES-00246. Pregunta sobre la formación específica relativa a la mutilación genital femenina en el SNS-Osasunbidea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez sobre la formación específica relativa a la mutilación genital femenina en el SNS-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 3 de 12 de enero de 2024.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre la mutilación genital femenina (11-23/PES-00246), informa lo siguiente:

1. Qué formación específica sobre la prevención de la mutilación genital femenina se desarrolla en el SNS-Osasunbidea.

El SNS-O lleva a cabo la formación en Mutilación Genital Femenina a través de Médicos del Mundo en virtud de un Convenio que el INAI tiene suscrito con la citada entidad para este fin. Su objetivo es la prevención del riesgo de la práctica de la Mutilación Genital Femenina entre la población africana residente en Navarra, sensibilización de la población general y formación de las/os profesionales a través de la implementación del protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Navarra.

Médicos del Mundo Navarra cuenta con mediadoras migrantes formadas en temas de salud sexual y reproductiva que, como agentes de salud desarrollan desde hace varios años diversas actividades encaminadas a la mejora de la asistencia sanitaria de la población femenina migrante, integración en su entorno de acogida y disminución de los prejuicios y diferencias de

género que su incorporación a nuestra sociedad implica.

Desde hace años, Médicos del Mundo imparte sesiones formativas dirigidas a profesionales de Atención Primaria (medicina, pediatría enfermería y trabajo social) y profesionales de ginecología y obstetricia (CASSyR y Hospitales). Las sesiones tienen una duración entre hora y media y dos horas.

En estas formaciones se tratan los siguientes contenidos:

- Entender el concepto, características, tipos y consecuencias de la MGF, así como su prevalencia mundial y distribución geográfica.

- Comprender el contexto sociocultural en el que se enmarca la MGF y las motivaciones intrínsecas de la práctica.

- Conocer los recursos y herramientas existentes para la prevención y atención integral de la MGF en Navarra.

- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para intervenir ante un caso de MGF o situación de riesgo.

- Marco legal de la MGF (las leyes nacionales e internacionales).

- Establecer un marco coordinado para la prevención y actuación ante la MGF en Navarra.

- Proporcionar a profesionales de diversos ámbitos, sanitario, educativo, social, conocimientos básicos sobre MGF y pautas protocolizadas para su detección, atención y seguimiento.

En Navarra existe un protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación Genital Femenina que se elaboró en el seno del III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres. El protocolo está disponible para los y las profesionales en Auzolan (intranet Sanitaria).

2. A cuantos profesionales del SNS-Osasunbidea, tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada o Salud Mental, se ha formado en los últimos 3 años.

En el Protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Navarra aprobado en 2013 se recoge la formación especializada a profesionales del ámbito sanitario (Atención Primaria, Centros de Atención a la Mujer, Urgencias Hospitalarias, Servicio de Ginecología y Pediatría del Complejo Hospitalario de Navarra).

Desde 2018 el INAI firma anualmente un convenio con Médicos del Mundo, que es la entidad referente en Navarra en la lucha contra la MGF, desde un enfoque de género y derechos humanos, poniendo en el centro siempre a las mujeres y a las niñas. Médicos del Mundo apuesta por la mediación intercultural como forma más efectiva de acercarse a las mujeres y a las niñas, potenciando el papel de las mediadoras, mujeres africanas líderes en sus comunidades, y sensibilizando a la población en general.

Dentro del convenio suscrito entre el INAI y Médicos del Mundo, se contemplan actividades dirigidas a la formación a profesionales para el abordaje y la prevención de la MGF. Dentro de este marco, indicar que desde el INAI se ha trabajado en el impulso de estas formaciones dado que no se realizaban ya que, en 2021, a pesar de contemplarse la formación y sensibilización de profesionales del ámbito social, educativo y sanitario en el convenio suscrito por el INAI con Médicos del Mundo, la entidad no realizó ninguna formación a personal sanitario manifestando problemas a nivel interno con las personas encargadas de la formación y dificultades para establecer y concertar las sesiones.

En 2022 se realizaron 2 formaciones en el ámbito sanitario:

- 14 de septiembre, en el Centro de Salud de Noáin, a 17 profesionales.

- 9 de noviembre, en el Hospital Reina Sofía de Tudela, a 20 profesionales (16 han participado de manera presencia y 4 en streaming).

El 27 de septiembre de 2022 el INAI celebra una reunión a la que convoca a Médicos del Mundo, a la representante del Departamento de Salud en la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional y la representante del Departamento de Salud en la Comisión Técnica del Plan de Acción de Violencia. En ella se acuerda que el INAI envíe a las asistentes a la reunión el Protocolo de MGF, la normativa foral y una breve explicación enmarcando las formaciones. Además, se establece que el cauce de canalización de las sesiones formativas sea la técnica de igualdad I del INAI del Departamento de Salud.

Gracias a este impulso, en 2023, en el marco del convenio de INAI/NABI con Médicos del Mundo, se realizan las siguientes formaciones:

- 11 de enero, en Hospital Virgen del Camino. Asisten 17 profesionales de los que 12 son mujeres y 5 hombres.

– 8 de mayo, en la Escuela de enfermería. Asisten 17 estudiantes de enfermería, todas mujeres.

– 17 de mayo, en C. Salud de Buztintxuri. Asisten 18 profesionales, de las que 16 son mujeres y 2 hombres.

– 17 de mayo, en C. Salud de Sarriguren. Asisten 18 profesionales, de las que 17 son mujeres y 1 hombre.

– 25 de mayo, en C. Salud de Villatuerta. Asisten 13 profesionales, de las que 10 son mujeres, y 3 hombres.

– 25 de mayo, C. Salud de Larraga. Asisten 11 profesionales, de las que 10 son mujeres y 1 hombre.

– 1 de junio, C. Salud de Casco Viejo. Asisten 18 profesionales, de los que 15 son mujeres y 3 hombres.

– 8 de junio, C. Salud de Burlada. Asisten 30 profesionales, de los que 27 son mujeres y 3 son hombres.

– 20 de junio, C. Salud de Iturrama. Asisten 24 profesionales, de los que 22 son mujeres y 2 hombres.

– 22 de junio, C. Salud de Estella. Asisten 16 profesionales, de los que 14 son mujeres y 2 hombres.

– 15 de junio, C. Salud de San Juan. Asisten 24 profesionales, de los que 22 son mujeres y 2 hombres.

– 21 de septiembre, C. Salud de Alsasua. Asisten 11 profesionales, todas mujeres.

– 4 de octubre, C. Salud de la Milagrosa. Asisten 16 profesionales, todas mujeres (8 enfermería, 6 medicina de familia y 2 trabajadoras sociales).

– 5 de octubre, C. Salud de Peralta. Asisten 12 profesionales, de los que 10 son mujeres y 2 hombres.

3. Que previsión de formación, sobre la mutilación genital femenina, tiene planificado desarrollar el SNS-Osasunbidea para el año 2024, y para cuantos profesionales.

A principios de 2022 se creó el Grupo Técnico de Trabajo de Atención Integrada a mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea órgano a través del cual a partir de entonces se coordina toda la formación relativa a la violencia contra las mujeres que se realiza en SNS-O, en MGF y en el resto temas relacionados (detección temprana, abordaje - intervención, registro, etc.). Habiendo acordado en el GTT la necesidad de reimpulsar esta formación específica y su canalización a través de la técnica de igualdad del INAI destinada al Departamento de Salud (y que forma parte activa del GTT) se vuelve a ofertar y difundir según lo acordado.

El planteamiento para el 2024 es volver a repetir la misma actuación que en los años anteriores en los que se ha formado a casi 300 personas: ofrecimiento inicial y recordatorio a través de las diferentes integrantes del GTT que representan a sus respectivos ámbitos - niveles asistenciales y canalizar las demandas a través de la técnica de igualdad quien ofrece enlace y seguimiento entre las partes.

Además, el GTT tras haber trabajado en el año 2023 las prioridades de detección temprana y asistencia a la violencia sexual, tiene como objetivos para este año 2024 la mejora en el registro de casos y la información para la evaluación de las actuaciones y la planificación y elaboración de un itinerario formativo para profesionales del SNS-O, incluyendo la MGF.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de enero de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-23/PES-00247. Pregunta sobre la inclusión de la población gitana migrante en el programa de Promoción de la Salud de la Comunidad Gitana

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez sobre la inclusión de la población gitana migrante en el programa de Promoción de la Salud de la Comunidad Gitana, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 3 de 12 de enero de 2024.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre programas de promoción de la salud para la comunidad gitana (11-23/PES-00247), informa lo siguiente:

En el año 2020 el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, Gerencia de Atención Primaria y las entidades gitanas Gaz Kaló, la Majarí y la Romani, editaron y publicaron el Programa de Promoción de la Salud de la Comunidad Gitana.

Este Programa se adapta continuamente a la situación de salud de la Comunidad Gitana y los marcos técnicos y políticos vigentes.

El objetivo general del Programa es mejorar el nivel de salud de la comunidad gitana, reduciendo las desigualdades existentes en salud en tres aspectos: Accesibilidad y utilización de los servicios de salud, Nivel de salud y Determinantes de Salud.

El Programa se centra en la propia comunidad gitana, con especial atención a la infancia y el envejecimiento saludable, y en los lugares, organizaciones y comunidades en los que viven, juegan, estudian o trabajan. Para ello, utiliza estrategias de mediación, empoderamiento y participación de la comunidad gitana, educación entre iguales, formación de promotoras y promotores de salud gitanas y apoyo y formación a profesionales.

Este programa, creemos, se centra en la población gitana autóctona, pero en Navarra existen otras comunidades gitanas de origen migrante

(rumana, sobre todo) que necesitan mejorar el nivel de salud reduciendo las desigualdades que sufren en: accesibilidad, conocimiento de los distintos niveles asistenciales de los servicios de salud pública y determinantes de salud.

A este respecto, este parlamentario realiza las siguientes preguntas escritas:

– Se incluye a la población gitana migrante en el actual programa de Promoción de la Salud de la Comunidad Gitana del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

– Motivos para por los que no se incluye a la población gitana migrante. Existe información del número de personas que componen la población gitana migrante asentada en Navarra.

– Existe información del número de personas que componen la población gitana migrante asentada en Navarra.

– Se ha elaborado algún programa específico para abordar los problemas de accesibilidad a los servicios de salud pública en Navarra para esta población gitana migrante, qué dificultades son las que lo han impedido.

Para contestar las preguntas solicitadas se ha solicitado información al Departamento de Derechos sociales, quien lidera la Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana en Navarra 2019-2022.

1. Se incluye a la población gitana migrante en el actual programa de Promoción de la Salud de la Comunidad Gitana del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

El Departamento de Salud, a través del ISPLN, concretamente de la Sección de Promoción de Salud y Salud en todas las políticas, lleva desde 1987 impulsando el Programa de Promoción de Salud de la Población gitana.

El Programa está enmarcado en el Programa de Equidad en salud del Instituto de Salud Pública y Laboral, que se puede consultar en el II Plan de Salud Pública y Laboral 2022-2025 se dirige a la comunidad gitana de Navarra, especialmente a la población más desfavorecida y se desarrolla en coordinación con las entidades gitanas de nuestra comunidad, quienes a través de una subvención del ISPLN contratan a personas Promotoras de Salud gitanas para trabajar en las distintas zonas

de Navarra. El Programa se ejecuta con la colaboración directa de Atención Primaria, quien participa en el Grupo Motor del Programa junto con las entidades gitanas Gaz Kaló y La Majarí y el propio ISPLN. Además, existe coordinación con otros departamentos, fundamentalmente con Educación y Derechos sociales, con este último sobre todo por ser el responsable de la Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana en Navarra 2019-2022.

Este Programa es uno de los programas de referencia en el estado español y Europa, cuando se habla de salud y población gitana, y que supone un trabajo en red con entidades gitanas y un empoderamiento del Pueblo gitano. A lo largo de su recorrido ha recibido distintos premios y reconocimientos como Eurohealth 2004, Ministerio de Sanidad Premio de Calidad en equidad 2007 y OMS buena práctica 2010.

Las 12 Promotoras de Salud pertenecen a la propia comunidad gitana, lo que supone el reconocimiento por parte de su comunidad, y se facilita la intervención con sus iguales a través del contacto directo con la población gitana promoviendo la salud de las personas más vulnerables de la comunidad gitana. La metodología de intervención es la siguiente: individual (detección de necesidades, acompañamiento, mediación, etc.), grupal (talleres de capacitación de infancia, personas adultas, mujeres, etc.), y comunitaria (trabajando con las redes de profesionales, en colaboración con los equipos de los centros de salud donde están las promotoras ubicadas). Los principales objetivos de salud propuestos son:

- Favorecer estilos de vida saludables en todas las transiciones vitales.
- Profesionalizar la figura de Promotora de salud.
- Formar a profesionales de los equipos de Atención primaria y futuros profesionales en competencias interculturales.

El Programa de Promoción de salud gitana no incluye a la población migrante gitana.

2. Motivos para por los que no se incluye a la población gitana migrante.

En estos momentos, el contexto de la situación de la población gitana migrante no aconseja su inclusión en el Programa de Promoción de Salud de la comunidad gitana en Navarra.

Por una parte, la situación tanto en el ámbito familiar, personal, empleo, vivienda, educación, situación social y salud es muy diferente a la situación de la población gitana de Navarra con la que se interviene desde este programa. Esta situación, que se agrava con la movilidad que presenta la población gitana migrante, exige otro tipo

de intervención, tal y como se ha venido realizando a partir de la firma del convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ayuntamiento de Pamplona desde 2020 hasta 2023. Fruto de dicho convenio se establece un programa de intervención de acompañamiento de alta intensidad que permita la elaboración de un itinerario de inclusión, donde las principales líneas de actuación establecidas son: empleo, vivienda, salud, educación, igualdad, ocio y tiempo libre.

Igualmente, las claves culturales de la población gitana migrante de Navarra y de la comunidad gitana navarra no son compartidas y esto generaría dificultades de abordaje de los objetivos del Programa de Promoción de Salud. Es importante añadir que el programa desde sus inicios se ha sustentado sobre la sólida base de la participación de entidades gitanas y de referentes claves gitanos y gitanas. Este elemento es fundamental para la metodología de intervención del Programa a través de personas de la propia comunidad que se convierten en agentes de salud y acompañadas por las entidades gitanas de referencia para su comunidad. Estos elementos no se dan en la actualidad en el grupo de población migrante gitana de Navarra.

Por último, es importante tener en cuenta que la comunidad gitana navarra ha ido avanzando en materia de salud, sin embargo, todavía dista de alcanzar los niveles de salud de la población general, por lo que entendemos que la inclusión de la población gitana migrante en el actual Programa de promoción de salud de la comunidad gitana de Navarra impactaría de manera importante en la consecución de los objetivos del mismo, al tener objetivos muy diferentes en relación a situaciones de salud actuales también muy distintas..

3. Existe información sobre el número de personas que componen la población gitana migrante asentada en Navarra

Disponer de esta información es muy difícil en la actualidad fundamentalmente por las siguientes razones:

– Por un lado, la inexistencia de ningún censo o registro que contemple la variable minoría étnica gitana impide cuantificar al colectivo. La Ley de protección de datos lo impide por ser el dato de pertenencia a minoría étnica un dato especialmente sensible.

– La población gitana de origen extranjero residente en Navarra es casi fundamentalmente de origen rumano y presenta generalmente movilidad con continuas idas y venidas a su país de origen, lo que dificulta no sólo cuantificar al colectivo sino los propios itinerarios de inclusión social que pudieran plantearse con ellos.

– Inexistencia de estudios específicos sobre el colectivo en cuestión más allá de un diagnóstico que se llevó a cabo en 2019 sobre la población gitana de origen rumano existente en el barrio pamplonés de la Milagrosa, barrio este que parece albergar en Navarra al mayor número de personas gitanas de origen rumano. En dicho diagnóstico, se señala que “Según los datos obtenidos a través de SIUSS, se puede afirmar en el barrio viven 218 personas de esta etnia, con una media de edad de 26,08 años, siendo la moda de 3 y con edades que van desde los 0 a los 69 años” (SIUSS: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales).

Con posterioridad a este diagnóstico no nos consta que haya ninguna otra información más actualizada al respecto.

4. Se ha elaborado algún programa específico para abordar los problemas de accesibilidad a los servicios de salud pública en Navarra para esta población gitana migrante, que dificultades son las que lo han impedido.

La Estrategia para el desarrollo de la población gitana de Navarra 2019-2022 contemplaba entre sus líneas de actuación una referida a “Población gitana procedente de otros países europeos” y cuya actuación se concretaba en la “creación de un programa piloto integral para la incorporación social de esta población, siendo su ámbito de actuación Pamplona y Comarca”.

Desde el Departamento de Derechos Sociales y en coordinación con el Ayuntamiento de Pamplona se decidió que previo a la puesta en marcha del citado pilotaje había que llevar a cabo un diagnóstico de situación que sirviera para conocer el punto de partida y poder priorizar y planificar actuaciones concretas por ámbitos. Se decide asimismo circunscribir dicho diagnóstico al barrio pamplonés de la Milagrosa por ser éste el que concentraba a

la mayor parte del colectivo en cuestión (diagnóstico mencionado en la pregunta anterior).

Tras el diagnóstico y analizados los resultados del mismo y para dar cumplimiento a la medida señalada en la estrategia, se decide llevar a cabo en el barrio de la Milagrosa un programa piloto de intervención socio-comunitaria intensivo con familias gitanas de origen rumano residentes en el barrio de La Milagrosa para lo cual el Departamento de Derechos Sociales firma en 2020 un convenio con el Ayuntamiento de Pamplona.

Fruto de dicho convenio el Ayuntamiento licita el citado programa siendo adjudicataria la entidad Médicos del Mundo que desde 2021 y hasta 2023 durante casi tres años lleva a cabo dicho pilotaje en los términos que señala el pliego técnico de la licitación, donde se incluye la salud entre sus líneas de actuación, tal y como se especifica en la respuesta a la segunda pregunta.

A finales de 2023 Ayuntamiento de Pamplona y Departamento de Derechos Sociales deciden evaluar el desarrollo del citado programa piloto estando en este momento a la espera de conocer los resultados del mismo que podrán dar lugar a nuevos planteamientos de intervención socio-comunitaria.

Igualmente, la planificación y diseño de una nueva Estrategia de desarrollo para la población gitana de Navarra (la anterior ha finalizado su periodo de ejecución) podrá orientar nuevas actuaciones con la población gitana de origen extranjero.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de enero de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-23/PES-00248. Pregunta sobre el criterio o protocolo para derivar pacientes con patologías neurológicas a asociaciones privadas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez sobre el criterio o protocolo para derivar pacientes con patologías

neurológicas a asociaciones privadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 3 de 12 de enero de 2024.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario/a Foral Ilmo./a Sr. D. Txomin González Domínguez, adscrito al Grupo Parlamentario “EH Bildu Nafarroa”, sobre la 11-24/PES-00248, sobre derivaciones para el tratamiento de pacientes neurológicos en Navarra, informa lo siguiente:

1. ¿Qué criterio o protocolo se utiliza para derivar pacientes con ELA, EM, PARKINSON... a asociaciones privadas?:

Desde el Servicio de Neurología no se derivan pacientes a asociaciones privadas.

Las únicas derivaciones que se realizan son:

- De pacientes con Enfermedad de Parkinson que son candidatos a cirugía de estimulación cerebral profunda (ECP) cuyo tratamiento está concertado con la CUN.

- Los criterios de derivación para ECP son clínicos, ampliamente consensuados y que aparecen en todas las guías de práctica clínica: enfermedad de Parkinson con complicaciones motoras graves, pacientes sin demencia y menores de 70 años.

2. ¿Qué criterios o protocolos se utilizan para derivar pacientes, subsidiarios de tratamiento de rehabilitación, que ingresan en la Unidad de Ictus y/o planta de Neurología del Hospital Universitario de Navarra –HUN-1 y continúan su tratamiento, de forma ambulatoria o en régimen de ingreso hospitalario, en la Clínica Ubarmin –HUN-D y en centros concertados o privados?:

Protocolo de rehabilitación en pacientes neurológicos ingresados en el Hospital Universitario de Navarra (planta deneurología y otras).

Valoración por el médico rehabilitador dentro de las 24 horas de recibir la interconsulta (excepto fines de semana que se demora 1 día más).

Datos imprescindibles para organizar un Plan de Rehabilitación:

- Nivel de conciencia y orientación temporoespacial.

- Colaboración (déficits mentales previos, enfermedades psiquiátricas, barrera idiomática...).

- Capacidad de comprensión (afasias globales, mixtas, demencias...).

- Déficits visuales severos previos (ceguera) o adquiridos (hemorragias severas que condiciones movilidad de cabeza, hemianopsias).

- Déficits sensoriales.

- Anosognosias.

- Balance articular (secuelas de fracturas, retracciones articulares previas, amputaciones, secuelas de enfermedades de infancia como PCI, agenesias...).

- Balance muscular, tanto extremidades como control cefálico y tronco.

- Alteración de la deglución.

- Estado funcional previo (Barthel).

- Comorbilidad.

Criterios para iniciar fisioterapia:

- Paciente colaborador, no obnubilado o somnoliento.

- No fiebre, ni estado séptico.

- No contraindicaciones de movilización asociadas al origen de su lesión (estenosis carotídea severa, sintomatología fluctuante, hemorragia voluminosa...).

- No deterioro clínico o inestabilidad clínica que aconseje inicialmente la inmovilización.

El paciente será reevaluado por si hay cambios y entra en criterio de tratamiento.

Plan de Rehabilitación intrahospitalario según clínica neurológica:

- frágiles con afectación neurológica severa (hemiplejias completas y /o alteraciones del lenguaje con signos de mal pronóstico) se dan pautas a la familia y no interviene fisioterapia.

- Pacientes con hemiplejias severas, asociadas o no a alteración del lenguaje, se indica tratamiento con el objetivo de lograr control cefálico y de tronco. Si la afectación es severa y no evoluciona, se continúa con movilizaciones pasivas para evitar retracciones articulares, considerando la edad y valoración global del paciente. El tratamiento se inicia en planta y según evolución continúa en gimnasio a criterio del fisioterapeuta.

- Pacientes con menor afectación (buena colaboración, control cefálico y de tronco) se indica directamente tratamiento fisioterápico en gimnasio.

- Pacientes con afectaciones leves y marcha independiente con mínima supervisión o sin ella, se enseñan pautas y no interviene fisioterapia.

Plan de Rehabilitación (RHB) tras el alta hospitalaria.

Destino al alta de un paciente neurológico subsidiario de rehabilitación e ingresado en el HUN-A.

1) Retorno a domicilio/residencia.

2) Ingreso intermedio en HSJD.

3) Ingreso en C. Ubarmin para rehabilitación intensiva.

1. Retorno a domicilio para continuar RHB ambulatoria en Ubarmin Criterios funcionales:

- Realizar transferencias con poca ayuda.
- Mantener equilibrio en bipedestación.
- Poder caminar con ayuda, logrando desplazamientos funcionales (ir al baño, a la cocina, etc.).

Excepciones por criterios sociofamiliares:

- Paciente frágil con deterioro clínico y falta de apoyo familiar, ingreso en HSJD.
- Situación social que desaconseja el retorno a domicilio, ingreso en HSJD.

2. Ingreso intermedio en Hospital San Juan de Dios Criterios funcionales y sociales:

- Daño cerebral con importante afectación motora (plejía completa y/o déficit sensitivo severo) y mal pronóstico funcional.
- Falta de colaboración o capacidad de comprensión.
- No evolución con signos de mal pronóstico (según patología).
- Discapacidad severa con dificultad de manejo en domicilio.
- Solicitado por Trabajo Social.

Estos pacientes tienen consulta con los médicos rehabilitadores de Ubarmin al alta de HSJD para ser evaluados y decidir cómo debe de continuar la rehabilitación.

3. Ingreso en Clínica Ubarmin para rehabilitación intensiva. Criterios:

- 1.º Edad: < 70 años (orientativa).
- 2.º Calidad de vida previa: Escala de Ranking modificada: < 3 (1-2). 3.º Estabilidad hemodinámica y Comorbilidad global que permita realizar una terapia de 3 horas diarias (no insuficiencia cardíaca severa, no quimioterapia, no EPOC severa, no aislamiento respiratorio).

3.º Estabilidad hemodinámica y Comorbilidad global que permita realizar una terapia de 3 horas diarias (no insuficiencia cardíaca severa, no quimioterapia, no EPOC severa, no aislamiento respiratorio).

4.º Lesión cerebral de menos de 2 meses de evolución.

5.º Estado de consciencia que permita participar activamente en el proceso rehabilitador (colaboración activa posible por parte del paciente).

6.º Lesión o enfermedad no degenerativa + Pronóstico de vida > 1 año.

7.º Posibilidades razonables de mejoría (aceptable pronóstico de recuperación dependiendo de: etiología, severidad lesión inicial, amplitud y área lesionada, evolución en primeros días y tiempo de evolución de la lesión).

8.º Capacidad física para seguir una rehabilitación intensiva (3 horas de tratamiento rehabilitador diario).

9.º Escalas para valorar déficits (Escala del Hospital de Sagunto relativas a los cambios de postura, sedestación y bipedestación).

10.º La decisión final del acceso al recurso de rehabilitación intensiva ingresado en la Clínica Ubarmin, la toma el Servicio de Rehabilitación (médicos rehabilitadores del hospital de referencia del paciente).

3. ¿Cuántos pacientes con ELA, EM, Parkinson... se han derivado durante el año 2023 a asociaciones privadas?

Ningún paciente es derivado a asociaciones privadas.

A los pacientes, como parte de su tratamiento, se les proporciona información de la existencia de Asociaciones de pacientes correspondientes (ANELA, EM Navarra, ANAPAR), pero no se les deriva a las mismas. Las prestaciones de las Asociaciones de pacientes son totalmente independientes de las necesidades clínicas tratadas y prestaciones disponibles en el SNS-O y solicitadas y costeadas por los pacientes.

4. ¿Cuántos pacientes, subsidiarios de tratamiento de rehabilitación, que ingresan en la Unidad de Ictus y/o planta de Neurología del Hospital Universitario –HUN-1 han sido derivados a centros privados o concertados y cuantos han sido atendidos en la Clínica Ubarmin, tanto para tratamientos ambulatorios como en ingreso hospitalario, en el año 2023?

| Motivo Alta (Descripción) | Centro Traslado (Descripción) | Casos AÑO 2022 | CASOS AÑO 2023 Ene-Mar |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|------------------------|
| Alta voluntaria | | 1 | 0 |
| Domicilio | | 560 | 132 |
| Exitus | | 74 | 10 |
| Hospitalización a domicilio | | 2 | 1 |
| Tras asist sociosanitario | | 1 | 0 |
| Traslado a Otro Hospital | CLINICA SAN MIGUEL | 1 | |
| Traslado a Otro Hospital | COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLÁN-SAN | 27 | 8 |
| Traslado a Otro Hospital | CUN | 2 | 1 |
| Traslado a Otro Hospital | HOSPITAL | 1 | |
| Traslado a Otro Hospital | HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA | 1 | |
| Traslado a Otro Hospital | Hospital del Mar | 1 | |
| Traslado a Otro Hospital | HOSPITAL DONOSTIA-DONOSTIA OSPITALEA | 2 | |
| Traslado a Otro Hospital | HOSPITAL GENERAL DE LA RIOJA | 1 | |
| Traslado a Otro Hospital | HOSPITAL J.M. MORALES MESEGUER | 1 | |
| Traslado a Otro Hospital | HOSPITAL REINA SOFIA | 27 | 4 |
| Traslado a Otro Hospital | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS | 141 | 41 |
| Traslado a Otro Hospital | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS- Tudela | 9 | 3 |
| Traslado a Otro Hospital | HOSPITAL SAN PEDRO | 25 | 4 |
| Traslado a Otro Hospital | | 2 | 2 |
| TOTAL ICTUS DADOS DE ALTA POR NEUROLOGÍA | | 879 | 206 |

Tabla resumen de pacientes con Ictus con ingreso en Neurología o Rehabilitación y con sus Motivos de Alta.

| Motivo Alta | Centro Traslado | AÑO 2022 | | AÑO 2023 | | TOTAL Casos | |
|-----------------------------|------------------|----------|----------|----------|----------|-------------|------------|
| | | <70 AÑOS | >70 AÑOS | <70 AÑOS | >70 AÑOS | 2022 | 2023 |
| Domicilio | | 229 | 365 | 49 | 94 | 594 | 143 |
| Exitus | | 11 | 76 | 1 | 10 | 87 | 11 |
| Traslado a Otro Hospita | Otro Hospital | 34 | 68 | 6 | 17 | 102 | 23 |
| | HSJD de Pamplona | 21 | 120 | 6 | 37 | 141 | 43 |
| Tras asist sociosanitario | | | 1 | | | 1 | |
| Hospitalización a domicilio | | 1 | 1 | 1 | | 2 | 1 |
| Alta voluntaria | | 2 | | | | 2 | |
| Total general | | | | | | 929 | 221 |

| Pacientes que han ingresados en Neurología y se han trasladado a Rehabilitación de Ubarmin (alta) | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------|
| | 2022 | 2023 Ene-Mar |
| Traslados de Neurología a Rehabilitación de Ubarmin | 16 | 8 |

| | | Casos AÑO 2022 | CASOS AÑO 2023 Ene-Mar |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|
| Traslado a Otro Hospital | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS | 141 | 41 |
| | De los pacientes que han sido trasladados a HSJD (141 en 2022 y 38 en 1ºTrimestre de 2023) , tienen consulta en Rehabilitación en los 3 meses siguientes al alta del ingreso: | | |
| | Cita vista en Rehabilitación | 2022 | 2023 (Ene-Mar) |
| | Enfermera | 5 | 2 |
| | Médica | 72 | 19 |
| | De los pacientes que han sido trasladados a HSJD (141 en 2022 y 38 en 1ºTrimestre de 2023), han tenido interconsulta durante el ingreso: | | |
| | Interconsulta RHB | 2022 | 2023 (Ene-Mar) |
| | Interconsulta RHB | 108 | 34 |

Pacientes tratados en Ubarmin en 2022 y 2023

| | 2022 | | | 2023 | |
|----------------|----------|-----------|--|----------|-----------|
| | sesiones | pacientes | | sesiones | pacientes |
| Fisioterapia | 14423 | 415 | | 10710 | 328 |
| T. Ocupacional | 4180 | 133 | | 2278 | 68 |
| Logopedia | 2947 | 102 | | 1801 | 71 |

Pacientes tratados en HSJD en 2022 y 2023

| | 2022 | | | 2023 | |
|----------------|----------|-----------|--|----------|-----------|
| | sesiones | pacientes | | sesiones | pacientes |
| Fisioterapia | 3508 | 150 | | 5027 | 171 |
| T. Ocupacional | 2437 | 105 | | 3418 | 118 |
| Logopedia | 916 | 49 | | 1684 | 70 |

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-23/PES-00249. Pregunta sobre las acciones promovidas para el apoyo al deporte y discapacidad en los años 2022 y 2023

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña sobre las acciones promovidas para el apoyo al deporte y discapacidad en los años 2022 y 2023, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 3 de 12 de enero de 2024.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la Petición escrita formulada por el Parlamentario Foral

D. Javier Trigo Oubiña, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (11-23/PES-00249) en la que pregunta sobre las acciones que ha promovido el Gobierno de Navarra para el apoyo al deporte y discapacidad en los años 2022 y 2023, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– La documentación relacionada con la pregunta se incluye en los archivos adjuntos.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de enero de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios y las Parlamentarias Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

11-23/PES-00250. Pregunta sobre los criterios técnicos que ha seguido el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para la destitución del director gerente de GAN-NIK y la designación de la nueva persona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre los criterios técnicos que ha seguido el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para la destitución del director gerente de GAN-NIK y la designación de la nueva persona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 3 de 12 de enero de 2024.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-23/PES-00250, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario UPN, sobre los criterios técnicos que ha seguido el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para la destitución del director gerente de GAN-NIK y la designación de la nueva persona, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El Consejo de Administración de Gestión Ambiental de Navarra/Nafarroako Ingurumen Kudeaketa (GAN-NIK) acordó, en su sesión del 21 de diciembre de 2023, la renovación de este órgano, así como el nombramiento de Itziar Gómez López como su directora gerente, a propuesta del Presidente del Consejo, José M^a Aierdi Fernández

de Barrena, Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, departamento al que está adscrita la sociedad pública GAN-NIK. Este nombramiento se produjo dentro del proceso de renovación de los Consejos de Administración y Direcciones Gerentes de las sociedades de la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN) que se produce al inicio de cada legislatura.

Desde su experiencia como anterior consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, el nombramiento de Itziar Gómez obedece a la línea de trabajo abierta por la Dirección General de Medio Ambiente para estrechar la colaboración y el alineamiento entre el Departamento y GAN-NIK en la gestión conjunta de políticas sectoriales en materia medioambiental y fortalecer el papel de esta sociedad pública como ente instrumental en la acción de gobierno, y aún más ante la perspec-

tiva de la actual y futura gestión de proyectos europeos de calado.

Asimismo, tras un paréntesis de cuatro años como anterior director gerente y recibir el reconocimiento y agradecimiento del Consejo de Administración de GAN-NIK por esta labor, Luis Sanz Azcárate, volverá a su anterior función profesional como especialista de GAN-NIK, sociedad en la que pasará a desempeñar, además, un importante papel de coordinación en el nuevo equipo directivo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 29 de enero de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

11-23/PES-00251. Pregunta sobre la web de Gobierno Abierto

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre la web de Gobierno Abierto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 3 de 12 de enero de 2024.

Pamplona, 29 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00251) formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

– ¿Cuál es la razón por la que en el apartado de la web de Gobierno Abierto correspondiente a “Acuerdos del Gobierno de Navarra referidos a la creación o funcionamiento de sociedades públicas, fundaciones públicas y entidades de derecho público vinculadas a la Administración Pública”, el

último que aparece publicado es de fecha 13/11/2019?

– ¿Cuándo se va a actualizar dicha información?

Se debe a un desajuste en la publicación que ya ha sido solventado. En el siguiente enlace puede encontrar la información actualizada:

https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/acuerdos-gobierno-navarra-sobre-creacion-o-funcionamiento-sociedades-publicas?body_value_1=&title=

A este respecto, procede señalar que, con la clara orientación a la rendición de cuentas, compromiso adquirido por el Ejecutivo, se dispone de un proceso para automatizar la publicación de los acuerdos citados que seguramente redundará en beneficio de la ciudadanía.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de enero de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-23/ELC-00012 y 13 y 11-24/ELC-00001. Elección de miembros del Consejo de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 25 de marzo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Conforme a los Acuerdos de la Mesa de 13 de noviembre de 2023 y de 11 de marzo de 2024 relativos a la elección de tres nuevos Consejeros o Consejeras del Consejo de Navarra, al haber finalizado su mandato D. Alfredo Irujo Andueza, D. José Iruretagoyena Aldaz y D.^a María Ángeles Egusquiza Balmaseda, y que corresponde proponer al Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Proclamar como candidatos para la elección de Consejeros o Consejeras del Consejo de Navarra que corresponde proponer al Parlamento de Navarra a las siguientes personas:

– D. Alberto Andérez González y D. Ezequiel Urdangarín Ayestarán, a propuesta del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona.

– D. Rafael Lara González, a propuesta del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

– D.^a Ana Clara Villanueva Latorre, a propuesta del Grupo Parlamentario Geroa Bai.

– D. Eduardo Santos Itoiz, a propuesta del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.

2.º Comunicar este Acuerdo al Consejo de Navarra y al Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias